



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (2) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes BERRIOZAR C.F. y el C.D. AURRERA DE VITORIA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

OIHANE NADAL AUTOR, del C.D. Aurrera de Vitoria, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Aurrera de Vitoria  
Sr. Presidente del Berriozar C.F.  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (2) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 24 de noviembre de 2018, entre los Clubes AÑORGA K.K.E. y el C.D. Fundación Osasuna Femenino, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

NEREA TELLERIA OCHOA, del C.D. Fundación Osasuna Femenino, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Añorga K.K.E.  
Sr. Presidente del C.D. Fundación Osasuna Femenino  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (2) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes S.D. SAN IGNACIO y el OIARTZUN K.E., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

JONE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, JOANA ARRANZ VALIÑO y ZIORTZA MORAGA JIMÉNEZ del S.D. San Ignacio, la primera por infracción de las reglas del juego, la segunda por formular observaciones al árbitro, y la tercera por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza.

ENARA LARRAIN MARIÑO y AINHOA RODRÍGUEZ LIZARRALDE, del Oiartzun K.E., por juego peligroso, y por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

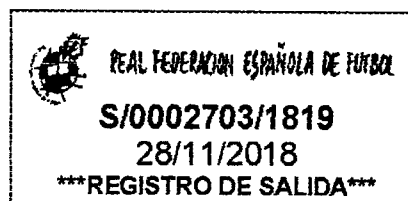
Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del S.D. San Ignacio  
Sr. Presidente del Oiartzun K.E.  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (2) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes S.D. EIBAR SAD y el MULIER F.C.N., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

NEREA GANCHEGU MOSO, del S.D. Eibar SAD, por juego peligroso.

IRENE GAZTELU BLANCO, del Mulier F.C.N., por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del S.D. Eibar SAD  
Sr. Presidente del Mulier F.C.N.  
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (2) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D. OLIVER y el CLUB BIZKERRE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

UXUE GARCÍA HUERGA, del Club Bizkerre, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Oliver  
Sr. Presidente del Club Bizkerre  
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol